

**ADENDA No. 01  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2020**

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTIP-011-2020** cuyo objeto es: **“REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA”**, que procede a modificar los términos de la invitación privada, así:

**PRIMERO.** Modificar el numeral **3.5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)** así:

**“3.5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)**

*El oferente deberá entregar también con su propuesta el recurso humano requerido, (Director de Interventoría) con la experiencia específica indicada, la cual está relacionada con las actividades que se desarrollaran en la ejecución de los proyectos y que permite a la entidad valorar la idoneidad del profesional propuesto en la oferta de acuerdo a los parámetros aquí indicados:*

<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.</b>				
<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
Director de interventoría	Ingeniero civil o <b>Arquitecto</b>	Posgrado en Gerencia de Obras o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Empresa Constructoras.  Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Director de Interventoría en máximo dos (2) contratos de interventoría que correspondan mínimo una (1.0) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV	100%

**SEGUNDO:** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de la INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2020.

Dado en Bogotá, el dieciocho (18) de Marzo de 2020.



**LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ**  
Director Jurídico  
FONTUR

Preparó: Diego Fernando López Romero – Profesional Jurídico Senior